

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de julio de 1987, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañias de Guayaquil, Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-1-1- **03617** el **8 SET. 1987** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 9.101 el 22 de septiembre de 1987.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Francisco Ruete Beltran, casado, argentino, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente Financiero, Encargado de la Gerencia General de la indicada Compañia.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.38'214.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.1.322'534.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por Compensación de Créditos.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La accionista que suscribe el aumento de capital es el FILANBANCO S.A.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañia es de UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES, dividido en un millón trescientos veintidos mil quinientos treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero cero cero cero cero cero uno hasta el número un millón trescientos veintidos mil quinientos treinta y cuatro inclusive.

Guayaquil, septiembre 28 de 1987

lbd.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____